



INFORME SECRETARIAL. 2023-00005-00, Villavicencio, 23 de mayo de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse Proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

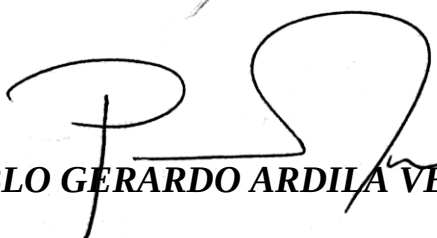
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la caución aportada el Juzgado dispone requerir a la parte demandante a fin de que la complemente, en el sentido de que deberá de **aumentarse la suma asegurada**, toda vez que no equivale al 20% del avalúo catastral del inmueble objeto de cautela, sino que dicho avalúo debe de ir incrementado en un 50% en los términos del art. 444 del CGP.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ (2)

R.A.R.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 056 del 04-07-2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria